

ACTA Nº 1/06

SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En San Vicente del Raspeig, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil seis, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L, y los siguientes vocales:

- | | |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. D. Victoriano López López | PP |
| 2. D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| 3. D. Juan Rodríguez Llopis | ENTESA |
| 4. D. Lourdes Sempere Quesada | Gerente |
| 5. D. Domingo Jesús Ramón Menargues | Coordinador Actividades Deportivas. |
| 6. D. José Manuel Ferrándiz Beviá. | Clubes Deportivos |
| 7. D ^a Maria Soledad Lillo Vicente | Padres de Alumnos EE.DD. |
| 8. D ^a Adelaida Elvira Pizones Fernández | Alumnos EE.DD. |
| 9. D. Roque González Platero | Clubes Deportivos |
| 10. D. Juan Pascual Alonso Fuentes | Sindicatos |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. José Manuel Baeza Menchón. Asisten igualmente la Interventora, D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera, D^a M^a Leonor Tomás Duch.

No asiste:

- | | |
|---------------------------|---------------|
| D. Francisco Canals Beviá | BLOC |
| D. Jorge Gisbert López | Profesor E.F. |

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (A.G.8/05)

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil cinco.

2. DAR CUENTA ACTA PREMIOS XII GALA DE DEPORTE DE SAN VICENTE.

Se da cuenta del Acta de los Premios de la XII Gala de Deporte de San Vicente acordados en sesión del Jurado de 16 de septiembre de 2005:

“

ACTA DE SELECCIÓN DE PREMIADOS

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil cinco, en el Centro Social Municipal sito en la c/ Cervantes, 10 de San Vicente del Raspeig, bajo la presidencia de D^a Luisa Pastor Lillo, Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, se reúne el Jurado de valoración de

méritos para la concesión de premios a Mejores Deportistas, Promesas, Clubes Deportivos y Mención Especial al Fomento y Promoción del Deporte y a la Labor Deportiva, referido todo ello a la anualidad 2004, según las Bases aprobadas por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 7 de febrero de 2005.

Asistentes:

José Juan Zaplana López, Vicepresidente del OAL

Lourdes Sempere Quesada, Gerente del OAL

Victoriano López López, Concejal miembro de la Asamblea del OAL

Pedro Vera, periodista

Alejandro Palomo, periodista

Pablo Verdú, periodista

Alberto Payá, periodista

Santiago Gras, periodista

Rafael Rodríguez, periodista

Liberto Carratalá, periodista

Actúa como Secretario, el del Patronato, D. José Manuel Baeza Menchón.

Siendo la hora indicada, declaró la Presidencia abierto el acto.

Recuerda la Presidencia a los miembros del Jurado, que, según la Base 7ª de las que rigen esta Convocatoria, en una primera reunión y por el sistema de eliminación sucesiva, se seleccionó a cuatro finalistas por los premios al Mejor Deportista Individual, Mejor Deportista Promesa, así como incluir a los 4 candidatos propuestos para la Mención Especial a Instituciones, o Empresas colaboradoras. En el caso del Mejor Deportista Discapacitado y de la Mención Especial a Dirigente Deportivo, al ser menor el número de candidaturas presentadas al de finalistas a proclamar, el Jurado por unanimidad acordó declarar finalistas a los presentados. Dicha sesión se celebró el 19 de julio del actual.

La misma Base determina en su párrafo segundo que, posteriormente, en el día que se señale para la Gala del Deporte, acto al que serán invitados los finalistas, y siendo imprescindible su presencia, se hará público el fallo del Jurado, que será inapelable, tanto para los diversos Premios como para las Menciones Especiales.

Los finalistas seleccionados son los siguientes:

A/ MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL

FINALISTAS	MODALIDAD DEPORTIVA
María Dolores Pastor Colomer	Tiro Pichón, Hélices y al Vuelo
Javier Pérez Sánchez	Piloto Rallye
Melánia Llopis Casero	Gimnasia Rítmica
Marc William Patricolo	B.M.X.

B/ MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL PROMESA

FINALISTAS	MODALIDAD DEPORTIVA	PROPUESTO
Belén Gómez Hernández	Gimnasia Rítmica	La misma
Jaime Bertomeu López	Judo	Judo Club San Vicente

Yaiza Fernández Pacheco	Baloncesto	C. D. Adesavi San Vicente
Lorena Picazo Martínez	Natación	C. Natación Raspeig

C/ MEJOR DEPORTISTA DISCAPACITADO

FINALISTAS	MODALIDAD DEPORTIVA	PROPUESTO
Juan José Caselles López	Natación Adaptada	C. Natación Raspeig

D/ MEJOR CLUB

▪ Club Promoción Patín Raspeig
▪ Club Ciclista San Vicente
▪ Judo Club San Vicente
▪ Club Natación San Vicente

E/ MEJOR TÉCNICO DEPORTIVO

FINALISTAS	PROPUESTO
Francisco Villar Malpica	Club Promoción Patín Raspeig
Enrique García Ruiz	Club ADESAVI
Oscar García	F.C. Jove Español de San Vicente

F/ MENCIÓN ESPECIAL DIRECTIVO DEPORTIVO

FINALISTAS	Club
Antonio Alcaraz García	Presidente F.C. Jove Español de San Vicente
José Ignacio Rubio Morlanes	Presidente Club Natación San Vicente
José García Tortosa	Presidente C.F. Racing San Vicente
Juan Carlos Heredia LLacer	Presidente Club Promoción Patín Raspeig

G/ MENCIÓN ESPECIAL AL FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTES

FINALISTAS	PROPUESTO
Grupo Inmobiliario Santa Ana	F.C. Jove Español de San Vicente
Rafael Heredia y Asociados, S.L.	Club Promoción Patín Raspeig
Almendras Llopis, S.A.	Club Ciclista San Vicente
Materiales de Construcción Roque	Club Ciclista San Vicente

Seguidamente el Jurado, por votación, fue seleccionando entre cada grupo de finalistas a los premiados, con el siguiente resultado:

A/ MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL

Melánia Llopis Casero	Gimnasia Rítmica
-----------------------	------------------

B/ MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL PROMESA

Lorena Picazo Martínez	Natación	C. Natación Raspeig
------------------------	----------	---------------------

C/ MEJOR DEPORTISTA DISCAPACITADO

Juan José Caselles López	Natación Adaptada	C. Natación Raspeig
--------------------------	-------------------	---------------------

D/ MEJOR CLUB

Club Ciclista San Vicente

E/ MEJOR TÉCNICO DEPORTIVO

Francisco Villar Malpica	Club Promoción Patín Raspeig
--------------------------	------------------------------

F/ MENCIÓN ESPECIAL DIRECTIVO DEPORTIVO

Juan Carlos Heredia LLacer	Presidente Club Promoción Patín Raspeig
----------------------------	-----------------------------------------

G/ MENCIÓN ESPECIAL AL FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTES

Rafael Heredia y Asociados, S.L.	Club Promoción Patín Raspeig
----------------------------------	------------------------------

Del presente fallo se dará cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión del Jurado, la Presidencia ordenó levantarla, siendo las diecisiete horas del día indicado al inicio, de lo que como Secretario, Certifico.

La Asamblea General queda enterada.

3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2005. (EXPTE. I/12-06).

De conformidad con la propuesta de la Sra. Presidenta de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), en la que *EXPONE*:

Que por este Organismo se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2006, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2005 y que no han podido ser atendidos por los motivos expresados en la relación adjunta.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya falta de atención constituiría un enriquecimiento injusto.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo



expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será a propuesta de la Asamblea General.

Por todo lo expuesto la Asamblea General, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Guijarro y Rodríguez), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2006**, por importe de **SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.611,85 €)**.

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2006, según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación.

Intervenciones.-

D. José Antonio Guijarro Sabater se interesa, en relación a la factura de Vodafone, por los teléfonos que dispone el Patronato, informando la Sra. Alcaldesa-Presidenta el personal que dispone de terminales móviles. El Vicepresidente indica también que entre las distintas dependencias hay comunicación mediante teléfonos móviles.

El Sr. Guijarro también pregunta por los otros gastos, si es que no estaban previstos (salvamento) y por qué se presentan las facturas fuera de plazo.

La Presidenta explica que se trata de facturas del ejercicio anterior presentadas una vez finalizado el año y nada más.

4. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005.

Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2005 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente en sesión de fecha 31 de marzo de 2006.

“

APROBACION LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA, PATRONATO DE DEPORTES Y PATRONATO DE JUBILADOS Y PENSIONISTA, EJERCICIO 2005.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, en la que **EXPONE**:

Que han sido confeccionadas las Liquidaciones de los Presupuestos de este Ayuntamiento, Conservatorios de Música y Danza, Patronato de Deportes y Patronato de Jubilados y Pensionistas correspondientes al ejercicio 2005, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicho Ley en materia de Presupuesto.

Dichas Liquidaciones han sido informadas por la Sra. Interventora Acctal.

Que la Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de la Alcaldesa Presidenta núm.1040/2003, de 16 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno local, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Liquidaciones del Presupuesto de 2005, cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

AYUNTAMIENTO

	<u>EUROS</u>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+) 39.409.486,7 4
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-) 35.131.942,9 5
c.- Resultado Presupuestario (a - b)	4.277.543,79
Ajustes:	
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-) 2.677.984,10
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+) 1.598.636,94
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+) 4.974.380,36
Resultado Presupuestario Ajustado (c - d + e + f)	SUPERÁVIT 8.172.576,99

CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA

	<u>EUROS</u>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+) 582.585,34
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-) 603.399,82
c.- Resultado Presupuestario (a - b)	- 20.814,48
Ajustes:	
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+) 50.575,00
Resultado Presupuestario Ajustado (c - d + e + f)	SUPERÁVIT 29.760,52

PATRONATO DE DEPORTES

	<u>EUROS</u>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+) 2.388.193,76
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-) 2.298.643,03
c.- Resultado Presupuestario (a - b)	89.550,73
Ajustes:	
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de	(+) 187.987,41

Tesorería	
Resultado Presupuestario Ajustado (c -d + e + f)	
SUPERÁVIT	277.538,14

PATRONATO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

		<u>EUROS</u>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	131.738,96
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	96.846,61
c.- Resultado Presupuestario (a -b)		34.892,35
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	
Resultado Presupuestario Ajustado (c -d + e + f)		
SUPERÁVIT		34.892,35

B) REMANENTE DE TESORERIA:

AYUNTAMIENTO

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		5.017.916,3
		8
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	4.286.869,4
		2
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	1.131.560,9
		8
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	122.883,34
* Saldos de dudoso cobro	(-)	497.894,52
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	25.502,84
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		11.632.402,32
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	7.165.885,7
		9
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	3.208.594,8
		8
* De presupuesto de ingresos	(+)	8.037,72
* De recursos de otros entes públicos	(+)	
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	1.249.883,9
		3
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	18.666.431,25
d.- Remanente líquido de Tesorería (a - b + c)		12.051.945,31
e.- Remanente para gastos con F. Afectada	(-)	2.660.208,64
f.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales (d - e)		9.391.736,67

CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		62.936,29
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	62.936,29
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	1.359,49
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	0,00
* Saldos de dudoso cobro	(-)	1.359,49
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		22.663,79
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	4.291,46
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	52,77
* De presupuesto de ingresos	(+)	0,00
* De recursos de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	18.319,56
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	45.714,07
d.- Remanente líquido de Tesorería (a – b + c)		85.986,57
e.- Remanente para gastos con F. Afectada	(-)	0,00
f.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales (d – e)		85.986,57

PATRONATO DE DEPORTES

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		662.995,06
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	662.995,06
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	0,00
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	0,00
* Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		777.611,89
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	738.281,98
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	1.262,13
* De presupuesto de ingresos	(+)	887,27
* De recursos de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	37.180,51
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	671.305,21
d.- Remanente líquido de Tesorería (a – b + c)		556.688,38
e.- Remanente para gastos con F. Afectada	(-)	0,00
f.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales (d – e)		556.688,38

PATRONATO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		102.548,67
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	102.651,67
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	0,00
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	0,00
* Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	103,00
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		48.567,27
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	46.901,96
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	29,28
* De presupuesto de ingresos	(+)	0,00
* De recursos de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	1.636,03
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	40.682,22
d.- Remanente líquido de Tesorería (a - b + c)		94.663,62
e.- Remanente para gastos con F. Afectada	(-)	0,00
f.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales (d - e)		94.663,62

SEGUNDO.- Que se de cuenta a las Asambleas Generales de los Organismos Autónomos, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

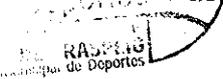
La Asamblea General queda enterada

Intervenciones.-

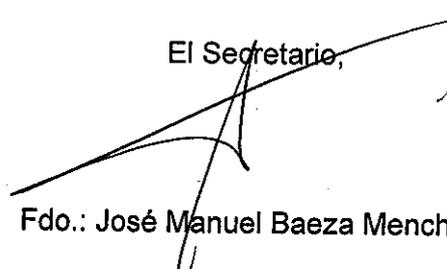
D. José Antonio Guijarro Sabater pregunta por el motivo del gran volumen de ingresos pendiente de cobro, explicando la Sra. Tesorera, previa autorización de la Presidencia que, en gran medida, se justifica por la parte de la transferencia del Ayuntamiento que no se ha ingresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
La Presidenta,


Fdo.: Luisa Pastor Lillo


El Secretario,


Fdo.: José Manuel Baeza Menchón